

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 196/2015

CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015, A LAS 19:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN LA PRIMERA, **SALÓN DE PLENOS DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN C/PABLO IGLESIAS Nº 2.** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29/01/2015 Y BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23/02/2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2015

QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154/2015 DE FECHA 05/03/2015, DE ENCOMIENDA AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 400/2014 INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SEVILLA, CONTRA: “ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA) DE FECHA 29/05/2014, DE APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE ZONA DE SERVICIOS (REFORMADO) EN CARRETERA A-66 ENLACE SANTIPONCE ”

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2014.

SÉPTIMO.- URGENCIAS.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS, DESDE LA 32/2015 A LA 185/2015, AMBAS INCLUSIVE.

NOVENO.- MOCIONES

DÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 23 DE MARZO DE 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL